

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONEDOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 20 DE MAYO DE 2019

25.921



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0453 -MG- 19-03-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "San Juan Vial Club" hoy "San Juan Vial Club Asociación Civil", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0454 -MG- 19-03-19

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Enzo Fabricio Elizondo, D.N.I. N° 40.265.531, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0456 -MPyDE- 20-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se Ratifica el "Convenio de Transferencia Definitiva" de la agente Sra. Andrea Alejandra Labrador Nesman, D.N.I. N° 25.118.684, celebrado entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, representado en este acto por su titular, Lic. Mag. Andrés José Díaz Cano, y Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan, representado por su Fiscal de Estado, Dr. Jorge Eduardo Alvo Várela, cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0458 -MSP- 20-03-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, del Sr. Maximiliano José MERLO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.989.305, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Cate-

goría 5-30hs. (d), con funciones en el Centro Español para el Manejo de Enfermedades Crónicas, C.E.M.E.C, por haber finalizado sus Estudios Secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0459 -MSP- 20-03-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a la Sra. Claudia MIRANDA TRONCOSO, D.N.I. N° 21.359.437, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el C.E.M.E.C, por haber finalizado sus Estudios Secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0461 -MG- 21-03-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Sub Alterno, a los alumnos egresados varios en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 0462 -MG- 21-03-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial varío.



DECRETO N° 0463 -MSP- 21-03-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a la Sra. Norma Graciela SILVA CANDANEDO, D.N.I. N° 29.911.847, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el C.E.M.E.C., por haber finalizado sus Estudios Secundarios, conforme a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0464 -MG- 21-03-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Sargento Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Poblete, Armando Gonzalo, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 9° Inciso k) y 19° Inciso a) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 0465 -MIySP- 21-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 483.200,00), a favor de la empresa "Cooperativa de Trabajo Minerales Químicos San Juan Ltda., en concepto de pago por la contratación del Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum y Presa Embalse Punta

Negra, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0466 22-03-19

ARTÍCULO 1°.- Promociónese a partir de la fecha de la presente norma legal, a los agentes de planta permanente del Departamento de Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las categorías que se consignan en el Anexo del presente Decreto.

DECRETO N° 0467 -MIySP- 22-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acta Acuerdo N° 361, de fecha 21 de Febrero de 2019, que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

DECRETO N° 0469 -MG- 22-03-19

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado de Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Cristian Fabrizio Peña Olivera, D.N.I. N° 39.183.417, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.



NOTIFICACIONES

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

"PESADO TELLO JUAN MANUEL y Otros" por expediente N° 506-001243-2019 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 03-46-472465 Departamento Santa Lucía, para Pozo N° 03-5368, Q= 1,5 l/s. Uso Poblacional (riego espacios verdes).-

Ubicación: Pozo -x: 31°33'11" y: 68°28'36".-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-San Juan, 17 de Mayo de 2019.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 66.636 Mayo 20. \$ 130.-

EDICTO DE MENSURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que el **día 22 de Mayo de 2019, a las 10.00 horas**, el Instituto Provincial de la Vivienda iniciará las operaciones de Mensura y División, de la Parcela Nomenclatura Catastral N° 04-20-290580, ubicada en calle Tacuarí – Departamento Rawson, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, con Inscripción de Dominio N° 6125, F° 25, T° 62, Rawson, Año 1970 (en mayor extensión). Cítase a los titulares colindantes y terceros interesados a concurrir al acto de mensura. Consultas: Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste Dpto. Capital -Teléfono 4305248/4305247.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.999 Mayo 20-21. \$ 290.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Oficio N° 501-003039-2018, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 2246 -IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se disponga el cambio de denominación del BARRIO SALVADOR SUR por B° INTENDENTE JOAQUÍN UÑAC, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.-** de forma.-

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.998 Mayo 20-21. \$ 150.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-000804-2008, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 002200 - IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Revocar la Adjudicación en venta de la vivienda identificada como: CASA 5 – MANZANA B – B° MARQUESADO II – 80 VIVIENDAS – DEPARTAMENTO RIVADAVIA, a nombre de VERÓNICA SUSANA AGUILAR MI N° 30.119.528 y CEFERINO MANUEL CARRIZO MI N° 20.801.519, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2319-IPV-2009, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** INTIMAR a VERÓNICA SUSANA AGUILAR MI N° 30.119.528, CEFERINO MANUEL CARRIZO MI N° 20.801.519 y/o a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de ésta, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V.,



bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°.-** de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.002 Mayo 20-21. \$ 520.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002954-2010, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 002198 - IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia presentada por ADRIANA CRISTINA DÁVILA ESQUIVEL MI N° 28.040.641, a todo derecho que pudiera corresponderle sobre la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 6 – MANZANA C – B° JUAN BAUTISTA ALBERDI – 121 VIVIENDAS – DPTO. POCITO, dejando sin efecto la Resolución N° 3466-IPV-2013, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.-** INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°.-** de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.001 Mayo 20-21. \$ 485.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004570-2018, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 002202 - IPV-2019**, que en su parte resolutive

dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se disponga dar de baja a la Sra. ELBIA NATALÍ ADARO, MI N° 31.900.544 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda de este IPV, dejando sin efecto toda autorización a favor de la misma que fuera otorgada para que habite la vivienda identificada como: CASA 16 – MANZANA 23 – B° VALLE GRANDE – SECTOR 4 – DPTO. RAWSON, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.-** Intimar a ELBIA NATALÍ ADARO, MI N° 31.900.544 y/o TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de ésta, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de posesión de la vivienda por ante Fiscalía de Estado. **ARTÍCULOS 3° y 4°.-** de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.000 Mayo 20-21. \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 23 de Mayo de 2019, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del local de la Unión Vecinal Villa Borjas, de la Villa Cabecera, ubicada en calle Av. Mariano Moreno s/n – Dpto. 25 de Mayo, para la actividad: Estación de Servicio Las Casuarinas, con



domicilio en Ruta N° 270 y calle 10- Dpto. 25 de Mayo, peticionada por la empresa: EDUMO S.R.L. con domicilio en Ruta N° 270 y calle 10-Dpto. 25 de Mayo, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 507-0131-2006, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: ING. JORGE SCCELLATO -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Sec. de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

N° 66.637 Mayo 20/22. \$ 1.500.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 385

San Juan, 15 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1640/19, la Ley Provincial N° 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Requerir a Energía San Juan S.A., que a fin de activar y viabilizar un procedimiento tendiente a regularizar la mora en las obligaciones de la Distribuidora con la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMESA) por las obligaciones impagas por la energía y potencia adquirida en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), deberá comprometerse a constituir como garantía de pago de las obligaciones que surjan para cancelar la mencionada mora:

a) Los importes que resultan a favor de la Distribuidora en reconocimiento de los beneficios aplicados a las facturaciones a los Usuarios según Ley N° 1884-A (tarifa social, subsidio a actividades productivas y promoción humana).

b) Los importes de los pagos por servicios prestados a suministros que abona el Estado Provincial y Entidades Descentralizadas, y Sociedades del Estado.

c) La asignación adicional de un porcentaje de lo recaudado en bocas recaudadoras, debiendo a tales fines Energía San Juan S.A. individualizar di-

chas bocas, hasta alcanzar la totalidad de los servicios del préstamo obtenido.

d) Si resulta necesario, otra garantía a proponer por Energía San Juan S.A., a satisfacción del E.P.R.E.-

ARTÍCULO 2º: Requerir a Energía San Juan S.A. comunique a este E.P.R.E. la modalidad de garantía a constituir a favor de CAMMESA, con el objeto de garantizar los pagos a devengar en el futuro por la energía y potencia adquirida en el Mercado Eléctrico Mayorista.-

ARTÍCULO 3º: Requerir a Energía San Juan S.A que en un plazo que no supere la fecha del 5 de Junio de 2019 presente ante este E.P.R.E. un análisis pormenorizado referido a:

a) Desplazar el mes de referencia para la determinación prevista en el marco legal y reglamentario en el que se desarrollan las Revisiones Tarifarias al mes tres (3) del período semestral sobre el que se aplicara las tarifas aprobadas en la respectiva Revisión Tarifaria Ordinaria o Extraordinaria.

b) Elaborar una propuesta para incrementar el reconocimiento del Costo de Capital de Trabajo a considerar.

c) Propuesta de valorización y consideración del monto asociado a “incobrables” en el marco de las Revisiones Tarifarias, teniendo en cuenta lo considerado y discutido en la Revisión Tarifaria Ordinaria que concluyera con la Resolución E.P.R.E. Nº 216/16.

d) Propuesta de consideración de un elemento disparador de un escalón adicional de estímulo a la reducción de sanciones, basado siempre en el logro de mejoras sustanciales en la calidad de servicio brindada a los Usuarios.

e) Elevar propuestas para ajustar las previsiones de la demanda en el cálculo tarifario, considerando la evolución de la misma en los últimos

períodos y los principales aspectos que impactan en su evolución.

f) Considerando posibles bajas en la proyección de crecimiento de la demanda, se deberá analizar en detalle el Plan de Inversiones vigente, y proponer eventuales ajustes que permitan mantener los niveles de calidad, disminuyendo el requerimiento de capital.

g) Remitir análisis pormenorizado y detallado de la evolución de los Costos Operativos, aportando elementos de juicio, adecuadamente sustentados y documentados, que permitan demostrar que los costos incurridos por Energía San Juan S.A. se ajustan a una gestión eficaz y eficiente. Se deberá advertir si eventualmente, y en virtud de la enorme volatilidad que afecta las variaciones de precios experimentadas en el último tiempo, los costos reconocidos en la tarifa, se puedan haber desfasado de los que corresponden a una gestión eficiente.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese al Gerente General de Energía San Juan S.A., al Presidente del Directorio de Energía San Juan S.A., al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan. Fecho. Archívese.- La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo.: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.992 Mayo 20. \$ 1.000.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124.514-S-18

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y=2593826.87$ y $X=6658986.35$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|----------|------------|------------------|
| L.E.M. | 6658986.35 | 2593826.87 |
| V1 | 6660935.76 | 2592606.17 |
| V2 | 6660935.76 | Al límite parque |
| V3 | 6659541.99 | 2594606.16 |
| V4 | 6658435.77 | Al límite parque |
| V5 | 6658435.77 | 2592606.17 |

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE REGISTRADA: 384,95 has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la Manifestación tramitada en autos se superpone de forma parcial al Parque Ischigualasto, siendo el Área libre disponible la que se registra en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 85-D.R.M. y C. de M.M.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Jáchal, denominándola "LA PALOMA" a nombre de HUGO JERONIMO SUAREZ.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo.: Dr. Eduardo O. Usin - Director de Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería

N° 66.638 Mayo 17/21. \$ 1.000.-

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. N° 1124-594-F-17

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Filo del Sol Exploración S.A. s/Servidumbre de Camino, ha quedado graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

| PUNTO | X (NORTE) | Y (ESTE) |
|-------|--------------|--------------|
| 1 | 6.847.301,07 | 2.452.503,47 |
| 2 | 6.847.264,54 | 2.451.177,77 |
| 3 | 6.848.875,33 | 2.448.612,82 |
| 4 | 6.848.617,36 | 2.447.086,32 |
| 5 | 6.846.556,78 | 2.445.315,04 |
| 6 | 6.843.924,30 | 2.444.280,45 |
| 7 | 6.842.950,26 | 2.444.474,15 |
| 8 | 6.841.387,52 | 2.443.261,34 |
| 9 | 6.841.143,47 | 2.443.310,19 |
| 10 | 6.840.686,75 | 2.442.725,32 |
| 11 | 6.840.936,02 | 2.442.601,78 |
| 12 | 6.840.862,80 | 2.442.064,36 |
| 13 | 6.840.526,25 | 2.441.767,88 |
| 14 | 6.842.241,73 | 2.441.392,59 |
| 15 | 6.843.560,40 | 2.440.201,92 |
| 16 | 6.844.918,31 | 2.439.928,30 |
| 17 | 6.845.255,16 | 2.439.146,50 |
| 18 | 6.846.347,16 | 2.438.719,87 |
| 19 | 6.848.150,94 | 2.438.152,39 |
| 20 | 6.847.839,33 | 2.438.040,92 |
| 21 | 6.849.245,34 | 2.436.211,80 |
| 22 | 6.849.009,78 | 2.435.981,26 |
| 23 | 6.849.072,86 | 2.435.631,17 |
| 24 | 6.849.638,49 | 2.435.710,39 |
| 25 | 6.849.245,44 | 2.435.374,18 |

Superficie: 32,17 Km.-

OBSERVACIONES: La servidumbre de Camino solicitada accede al grupo de Minas señaladas como PROYECTO FILO DEL SOL, que esta conformado por los siguientes derechos mineros según número de Expte. 520-323-C-99, "CABALLO I" y 520-324-



C-99, "CABALLO 2", la traza del camino atraviesa los siguientes derechos mineros según número de Exptes. 546.502-D-94, 065-C-2001, 145-C-04, 1124-029-C-09, 489-B-96, 414-989-A-05, 275-V-97 y 0100-C-98, además entre el punto 13 al punto 20, la misma se superpone a la Servidumbre de Camino Expte. N° 542-I-11.-

Por Resolución N° 80-DRM-18.- PRAC-TÍQUESE el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela N.C. 17-90-690210, Condominio 1) Biset Rogelio Oscar, sin N° de Doc. 2) Biset Carlos Hugo, sin N° de Doc, Biset Juan Miguel, sin N° de Doc. Domicilio Ruta Prov. 412- Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia Dominio N° 99- F° 99 Bis. T° 3- Iglesia Año 1965. Parcela N.C. N° 17-90-850200, Poseedor Lancaster Willam, sin N° de Doc. Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia.. 1) Al N° 99 Bis F° 99 Bis T° 3 de Iglesia año 1965, consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset, derechos y acciones sobre las aguadas y lugares "La Palca", "San Guillermo", "Juntas de San Guillermo", "Chinguillos", "Santa Rosa", "Infiernillo", "Peña Negra", "Carneritos", "Pastos Largos", "Jarilla", "Ratón", "Juncal", y "Valle del Cura", ubicados en el Dpto. Iglesia, superficie según título 1.250,000 has. Y mensura 1.076,840 has.-

Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial en el término de 10 días. Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación, deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite la solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo.: Ing. Carlos Astudillo-Secretario Técnico Ministerio de Minería

San Juan, 20 de Marzo de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

N° 66.632 Mayo 17-20. \$ 1.350.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-102-H-14

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.393.435,34 X= 6.542.839,34 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|----------|--------------|--------------|
| L.E.M. | 6.542.839,34 | 2.393.435,34 |
| V1 | 6.547.793,24 | 2.391.668,77 |
| V2 | 6.547.793,24 | 2.395.341,00 |
| V3 | 6.539.615,27 | 2.395.341,00 |
| V4 | 6.539.615,27 | 2.391.668,77 |

SUPERFICIE: 3003,14 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento del Expte. de autos se superpone al cateo Expte. N° 545.634-M-94, del cual declaran titularizada a Fs. 1 y Fs. 16 Vta.-

Por Resolución N° 40-S.T.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "JESICA" a nombre de JUAN JOSE MONCHO Y MANUEL DOMINGO ALONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico - Ministerio de Minería

San Juan, 06 de Mayo de 2019.-

Fdo: Eduardo Oscar Usin - Director - Dirección

Registro Minero y Catastro-

Ministerio de Minería

N° 67.020 Mayo 13-20-27. \$ 930.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019.-

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MONDA Y DES-
EMBANQUE EN VARIOS CANALES DEL DPTO.
CALINGASTA. Conforme al PLIEGO DE BASES
Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PAR-
TICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
que sirven de base para el presente llamado, apro-
bado oportunamente por **Resolución N° 0746-DH-19.**

APERTURA: **29 DE MAYO DE 2019 – HORA
09,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE
HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍ-
VICO 5° PISO.

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-000843-2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.578.520,00.=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso
– Dpto. de Hidráulica.

Contaduría, Sección LICITACIONES Y COM-
PRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4306278.
Av. Libertador Gral San Martín (O) 5° Piso Capital,
San Juan- 4306257-

Email. rmdelgado@sanjuan.gov.ar;

licycomprasdeh@sanjuan.gov.ar

www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.995 Mayo 20-21. \$ 280.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2019.-

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE
PONGA OPERATIVAS DOS COMPUERTAS DEL

DESCARGADOR DEL CANAL GRAL. DE
ZONDA (cambio de hojas, mecanismo de acciona-
miento y regulación e incorporación de elementos de
seguridad en las mismas), UBICADAS EN EL
CAMPING DEL CERRO BLANCO. Conforme al
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERA-
LES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICA-
CIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el
presente llamado, **aprobado oportunamente por
Resolución N° 0783-DH-19.**

APERTURA: **30 DE MAYO DE 2019 – HORA
11,30.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE
HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍ-
VICO 5° PISO.

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-000999-2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 598.000,00.=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso
– Dpto. de Hidráulica

– Contaduría, Sección LICITACIONES Y COM-
PRAS. TEL: 4306268 /71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4306278.

Av. Libertador Gral San Martín (O) 5° Piso Capital,
San Juan- 4306257-

Email. rmdelgado@sanjuan.gov.ar;

licycomprasdeh@sanjuan.gov.ar

www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.996 Mayo 20-21. \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y

SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA 03/19

Expte. N° 502- 000627-2019 09:00Hs.

OBRA:” NUEVO HOSPITAL DE RODEO” DEPARTA-
MENTO - IGLESIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIREC-



CIÓN DE ARQUITECTURA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 636.820.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LA MISMA SE PRORROGA PARA EL **DÍA 30 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 NUEVE HORAS** - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º PISO.- HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.993 Mayo 20-21. \$ 580.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ**

HORAS (10:00) LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN OBRAS DE REFACCIÓN Y REMODELACIÓN A EFECTUAR EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISARÍA 13º RIVADAVIA, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD - SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19: (\$ 1.440.764,32.-)

Cta. Cte. 15.994 Mayo 20-21. \$ 330.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DESTINADOS A DEPENDENCIAS PRÓXIMAS A INAUGURAR, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD - SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y



COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19: (\$ 5.585.000,00.-)

Cta. Cte. 16.010 Mayo 20-21. \$ 350.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS (09:00)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN OBRAS DE REFACCIÓN A EFECTUAR EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISARÍA 17° CHIMBAS, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19: (\$ 2.976.031,20.-)

Cta. Cte. 16.011 Mayo 20-21. \$ 340.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA JUEVES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS (09:00)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN OBRAS

DE REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO QUÍMICO TOXICOLÓGICO, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19: (\$ 787.970,40.-)

Cta. Cte. 16.012 Mayo 20-21. \$ 345.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1053-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0659-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CONTROLES REMOTOS Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CAMAS, CON DESTINO A SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO - ENFERMERÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MAYO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-



TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.008 Mayo 20-21. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0956-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0643-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS CON DESTINO A SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MAYO DE 2019 HORA: 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de

la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.007 Mayo 20-21. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2860-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0651-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CANISTER REUSABLE PARA LA MÁQUINA DE ANESTESIA DATEX-OHMENDA 9100 CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MAYO DE 2019 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.009 Mayo 20-21. \$ 490.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0821-2019”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0722-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.-

OBJETO: DIVISIÓN DESPACHO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PLÁSTICAS PARA ARMAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
31/05/19 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.997 Mayo 20-21. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0810-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE

FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0613-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE DELANTALES PARA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y ANTEOJOS PLOMADOS CON DESTINO A SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN - SECCIÓN HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MAYO DE 2019 - HORA: 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.006 Mayo 20-21. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0750-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0614-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CENTRAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE



ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MAYO DE 2019.**

HORA: 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.005 Mayo 20-21. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0424-2019”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0652-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **31/05/19 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-

CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.004 Mayo 20-21. \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0156-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0646-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2.019.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MEDICINA NUCLEAR, A REALIZAR A PACIENTES DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON, PARA CUBRIR EL EJERCICIO 2019.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MAYO DE 2019.**

HORA: 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.003 Mayo 20-21. \$ 485.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez. Secretaria Dra. Analia Petrella, comunica que **en autos N° 5633 caratulados “DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA. INC. LIQUIDACIÓN DE BIENES”**, (CUIT de la Fallida: 30-62349916-9) se ha ordenado la venta en **subasta pública a realizarse el día 23/05/2019, a las 9 horas**, en el domicilio de Avenida de Circunvalación 441 Norte, Santa Lucía, San Juan, bajo las siguientes modalidades

PRIMER LLAMADO: RODADOS: a- Dominio MQZ129 marca Peugeot, modelo 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P, chasis Nro. 8AD2MKFWMDG073986, motor marca Peugeot Nro. 10DBSR0100542, Nro. 2013 con base de \$ 181.000, en dinero de contado y al mejor postor; b- Dominio NAD548 marca Peugeot modelo rural 5008 Allure 7 plazas 5P, chasis Nro. VF30E5FV8DS006423, motor marca Peugeot Nro. 10FJBS1693006, año 2013 con base de \$ 430.000 en dinero de contado y al mejor postor; Autoelevador marca Komatsu, modelo FP15EX-7 N/S: 61488, con base de pesos 96.000 en dinero de contado y al mejor postor; d- Apilador eléctrico marca Halla, modelo HBR15 con base de \$ 60.000 en dinero de contado y al mejor postor y e- Apilador eléctrico marco Hyster, modelo R30YM3 con base de pesos 50.000 en dinero de contado y al mejor postor. **BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES:** a- afectados a actividades productivas- lote 7 con base de pesos \$ 4.904.854,50, b- afectados a actividades productivas-

lote 8- con base de pesos \$ 459.307,50, c- bienes afectados a servicios y administración- lote 9- con base \$ 591.723,75, d- bienes afectados a servicios de administración- lote 10 con base \$ 65.000, e- Bienes afectados a servicios y administración- lote 11- con base \$ 30.000, f- bienes afectados a servicios y administración- lote 12- con base \$ 25.000 y g- bienes de cambio- lote 13- \$ 2.908.438,77 todas en dinero de contado y al mejor postor. **INMUEBLE:** ubicado en calle Viamonte 1526, Mza 25, parcela 04, piso 9, unidad funcional 22 matrícula Nro. 14-2380/22, unidad funcional 23 matrícula Nro. 14-2380/23 y subsuelo unidad funcional 1 matrícula Nro. 14-2380/1 (cochera-parte indivisa), con más bienes muebles no registrables existentes conforme a incautación del 24/10/2018 – **LOTE 1-** con base de \$ 883.400,76; dinero de contado y al mejor postor (Bienes Muebles 1% del valor). Se aclara que todos los importes base son más IVA. Los impuestos, multas y contribuciones adeudadas, más el IVA, si así corresponde, son a cargo del comprador, a partir de la fecha de la declaración de quiebra (09/08/2018), como así también los gastos de transferencia y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción.

SEGUNDO LLAMADO: De no existir oferentes y transcurrido el lapso de media hora se llevará a cabo sin base.

El precio de compra será abonado de la siguiente manera: Rodados y Bienes muebles no registrables: 10%, en concepto de seña, con más la comisión del martillero 10%, en el acto del remate y exclusivamente a cargo del comprador. Inmueble: 10% en concepto de seña, con más la comisión del martillero (3%), en el acto del remate y exclusivamente a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse en el Banco de depósitos judiciales (Cuenta 009-249985/6), al



quinto día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos, oportunidad en la que se le entregará la posesión de los bienes adquiridos. Todo ello con la prevención que si así no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso.

Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación local. En el mismo se deberán indicar las siguientes aclaraciones: página web para que los interesados se informen al respecto (www.sistemainterweb.com/quiebradelphi). Días y horarios de visita en que se exhibirán los bienes a subastar (lunes a viernes de 14 a 16 hs.). Los gastos de desmontaje, carga y traslado de bienes son a cargo del comprador. La descripción e inventario son a efectos descriptos, siendo obligación del comprador constatar previo a la subasta cantidad, características y condiciones de los bienes. Las ofertas deberán ser por la totalidad de los bienes que integran cada lote. En caso de no aprobarse la subasta y si correspondiere legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, esta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. Se admitirán ofertas en sobre cerrado, conforme las disposiciones del Art. 212 de la Ley 24.522.

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". Sindicatura actuante: Estudio Landa y Asociados, domicilio Av. Ignacio de la Roza 1714 Oeste, San Juan, Tel 0264-4260419-4266735. Martillero Enajenador: Eduardo Barbano, CUIT 23-202754929. Domicilio: Aberastain 161 Norte, San Juan, Tel. 2645066939.-

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3279 Mayo 14/20. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez en lo Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.566 caratulados "ESPA S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó publicar por un día en Boletín Oficial Inscripción de Directorio: Acta de Asamblea Unánime de fecha 10/02/2018 de nuevo Directorio. Director Titular Presidente: PATRICIO DAMIÁN BELLONE, DNI N° 35.255.273, CUIT 23-35255273-9; Director Suplente: ESTEFANIA BELLONE, DNI N° 37.143.436, CUIT 23-37.143.436-4.- CUIT SOCIEDAD 30-67326651-3.- San Juan, 14 de Mayo de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.122 Mayo 20. \$ 110.-

EDICTO

Que por disposición del **Registro Público de Comercio, en autos N° 24.471, caratulados: "EL GUARDA S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. EL GUARDA S.R.L.; CUIT N° 30-71632209-9. Resolución Social: Acta de socios N° 1 de fecha 11 de Marzo de 2019.

Que, el Sr. JUAN PABLO ERNESTO MARINERO MERCADO, DNI N° 41.321.662 cede la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales en partes iguales, a favor de las Sras. CAROLINA ANDREA MARINERO, DNI N° 35.508.423, CUIT 27-35508423-5, nacida el 09/11/1990, Soltera, Argentina, de profesión Licenciada en Kinesiología, domiciliada en 9 de Julio 1369 Oeste, Capital, San Juan; y ERICA VANESA MARINERO MERCADO, DNI N° 37.743.157, CUIT 27-37743157-5, nacida el 18/05/1994 Soltera, Argentina, de ocupación estudiante, domiciliada en 9 de Julio 1369 Oeste, Capital, San Juan.

Cláusula N° QUINTA modificada: El capital social, se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada una de las socias de acuerdo con el siguiente detalle; La socia MARINERO CAROLINA ANDREA Sesenta (60) cuotas sociales o sea Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000): y la socia MARINERO MERCADO ERICA VANESA Sesenta (60) cuotas sociales o sea Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Que, por la misma Acta N° 1, se designó a ERICA VANESA MARINERO MERCADO como Gerente Titular, y a CAROLINA ANDREA MARINERO como Gerente Suplente.- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.116 Mayo 20. \$ 370.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.488 caratulado: “INGENIERO RODOLFO AMAYA S.A.S. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de INGENIERO RODOLFO AMAYA S.A.S.: Socio: ABEL RODOLFO AMAYA, DNI 10.223.334, CUIT 20-10223334-5, Argentino, estado civil divorciado, clase 1952, domiciliado en calle General Paz 513 (O), Piso 5° Dpto A, Capital, San Juan, CP 5400, profesión ingeniero, Fecha de Constitución: 22 de Marzo del año 2019. Denominación: INGENIERO RODOLFO AMAYA S.A.S. Domicilio: General Paz 513 (Oeste) Piso 5°, Dpto. A, Provincia de San Juan. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de

Construcción: Controlar, proyectar, dirigir, licitar, administrar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales de todo tipo de obra de ingeniería pública y privada; realizar urbanizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, realizar peritajes, obras catastrales; trabajos y/o estudios topográficos en general; suministrar mano de obra simple y especializada, mantenimiento de edificios públicos y privados; realizar instalaciones eléctricas, distribución eléctrica domiciliaria y de alumbrado público, redes de media y/o alta tensión y su mantenimiento; reparación y mantenimiento de caminos, movimientos de suelos, obras hidráulicas, construcciones y trabajos viales en general; redes de cloacas, alcantarillados y agua potable, realización de proyectos y obras y otros relacionados con domótica y energías alternativas. b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, relacionados con los ítems anteriores, para su posterior utilización, reventa, transformación o industrialización. Capital Social: \$ 100.000. Administración y uso de la Firma Social: A cargo del Socio ABEL RODOLFO AMAYA, DNI 10.223.334, CUIT 20-10223334-5 designado como Administrador Titular y del Sr. HECTOR IRADIEL ESPEJO, DNI 17.411.972, CUIT 20-17411972-5 designado como Administrador Suplente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.130 Mayo 20. \$ 490.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.634 caratulados “CABELUSA - S/Ins. de Contrato Social de SAS”**, se ha ordenado



la publicación por un día. Constitución: 1) Socios: CARLOS JOSE GUILLEN MARTÍN, Nacido el 31/10/1971, Casado, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Senda 2, Barrio Rawson, Rawson, San Juan, D.N.I. N° 22.438.036, CUIT 20-22438036-5; El contrato social fue suscripto el día 01 de Abril de 2019; 3) Denominación: CABELUSA S.A.S; 4) Domicilio social: Sivori, Barrio Liciardi Mazna "C", Casa 38, Rawson, San Juan; 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) Inmobiliarias y constructoras; g) Compra venta de inmuebles y rodados, h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; k) Transporte; l) Servicios de proveedor de acceso a internet, señales visuales digitales, de cable, comunicación etc; m) Compra y venta de hardware y software; n) Provisión de servicios informáticos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fidu-

ciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Duración: Cincuenta años a contar desde su constitución; 7) Capital Social: \$ 40.000,00. 8) Administración y representación, será ejercida por el Administrador titular CARLOS JOSE GUILLEN MARTIN, D.N.I. N° 22.438.036, CUIT 20-22438036-6, con domicilio en Barrio Senda 2, Barrio Rawson, Rawson, San Juan, y Administrador Suplente LORENA BELEN GONZALEZ REYES, 26.288.542, CUIT 27-27-26288542-4 con igual domicilio.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- San Juan 16 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.112 Mayo 20. \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.582, caratulados: "YANKEY S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial los enunciados principales del Contrato constitutivo de YANKEY S.R.L. y del Acta de socios N° 1 ambos de fecha 01-04-2019: Socios: Sr. ALFARO, DANIEL D.N.I. 23.545.240, casado, argentino, técnico electromecánico, nacido el 2/09/1973, de 45 años, domiciliado en Barrio Juan Fanzolato Manzana C Casa 13, Rawson, San Juan; y el Sr. ALBERTO RAFAEL ESPINOSA, D.N.I. 17.244.407, divorciado, argentino, licenciado en sociología, nacido el 29/09/1964, de 54 años, domiciliado en calle 12 de Octubre 430

Sur, Santa Lucía, San Juan.- Denominación: YAN-KEY S.R.L.- Domicilio: Barrio Juan Fanzolato Mzna. "C", Casa 13, Rawson, San Juan.- Duración: Treinta años.- Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Construcción: la construcción por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de toda clase de obras de ingeniería civil, electromecánica y eléctrica de índole industrial, comercial y turística, distribución y construcción de líneas eléctricas subterráneas, distribución y construcción de líneas eléctricas aéreas; montaje de centros de transformación, canalizaciones eléctricas, construcción de cuadros eléctricos, instalación de estaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, montaje transformadores y tableros generales de distribución eléctrica, instalación de planta de emergencia y tableros de transferencia, fabricación de tableros de fuerza, instalación de circuitos de alumbrados de exterior, de carácter público y/o privado, dentro del territorio nacional o en el extranjero. También queda habilitada para todo tipo de concesiones, con el mismo detalle de rubros y especialidades anteriormente citadas; b) Servicios: Elaboración de proyectos, cálculo e inspección de obras de ingeniería. Alquiler de maquinarias y equipos para la construcción y mantenimiento de redes eléctricas; c) Comercial: compra y venta importación y/o exportación de insumos y artefactos vinculados con las actividades detalladas en los puntos a) y b). Pudiendo participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier naturaleza o contratación directa de cualquier jurisdicción provincial,

nacional y del exterior, ya sea en el ámbito público o en el privado, para cualquier bien o servicio detallado en el punto a), b) y c). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.-

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, suscriptas en su totalidad por los socios conforme se detalla: El Sr. Daniel Alfaro, setecientas (700) cuotas por un total de Setenta Mil Pesos (\$70.000,00), que representa el 70% del capital social y el Sr. Alberto Rafael Espinosa; trescientas (300) cuotas por un total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00), que representa el 30% del capital social. Administración: Gerente: Sr. Alfaro Daniel CUIT N° 20-23545240-6.-

Cierre Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.128 Mayo 20. \$ 800.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOYA, MARTHA (D.N.I 8.097.319) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.723 caratulados "MOYA, MARTHA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo



con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.123 Mayo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.582, caratulados "ZABALA, NORA ESPERANZA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZABALA, NORA ESPERANZA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Abril de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.127 Mayo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE RAMÓN MARTÍNEZ, D.N.I. 6.738.085 Y MARÍA ELENA GÓMEZ, D.N.I. 2.985.332 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.904 caratulados **"MARTÍNEZ, JORGE RAMÓN Y GÓMEZ, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 6 de Mayo de 2019. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.114 Mayo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ALFARO, HUMBERTO D.N.I N° M8.493.814, en

autos N° C 227/19, caratulados: "HUMBERTO ALFARO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, de 2019. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 67.132 Mayo 20. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE LA VEGA, SEGUNDO MANUEL DEL CARMEN D.N.I. N° 6.746.802 y BUSTOS, RAMONA LOLA D.N.I. N° 4.197.230, en autos N° 65/18, caratulados **"DE LA VEGA, SEGUNDO MANUEL DEL CARMEN Y BUSTOS, RAMONA LOLA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en día corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 1 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado de Valle Fértil.-

N° 67.113 Mayo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTRO, RAÚL



EDUARDO en autos N° 167.791, caratulados “CASTRO, RAÚL EDUARDO - S/Sucesorio”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 67.129 Mayo 20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. DE LA CRUZ, ALICIA FERNANDA **en autos N° 168.023, caratulados: “DE LA CRUZ, ALICIA FERNANDA - S/Sucesorio”.** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Mayo de 2019. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 67.133 Mayo 20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. PEREYRA, SANTO ALBERTO **en autos N° 168.400, caratulados: “PEREYRA, SANTO ALBERTO - S/Sucesorio”.** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Dra. Macarena Barboza, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.115 Mayo 20. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROLDÁN, ESTEBAN ARNALDO (D.N.I 6.771.018) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.572 caratulados “ROLDÁN, ESTEBAN ARNALDO - S/Sucesorio”.** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.064 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMÁN, JOSÉ CLAUDIO (D.N.I 7.941.010) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.888 caratulados “GUZMÁN, JOSÉ CLAUDIO - S/Sucesorio”.** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.077 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE, JOSÉ DANIEL **en autos N° 169.949, caratulados: “MANRIQUE, JOSÉ DANIEL - S/Sucesorio”.**



Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.083 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALANIZ, GLADYS NELLY D.N.I. N° 5.111.878 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.966 caratulados "ALANIZ, GLADYS NELLY - S/Sucesorio (Conex. Exp. 57.028)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.085 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULIANI, AGUSTO OSVALDO D.N.I. N° 6.736.889 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.549 caratu-**

lados "ZULIANI, AGUSTO OSVALDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 67.088 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES MARTÍN LÓPEZ, D.N.I. 0.947.947 Y AGUSTÍN ALCOBE Y/O ALCOBER, D.N.I. 6.731.331 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.828 caratulados "ALCOBER, AGUSTÍN Y MARTIN LÓPEZ, DOLORES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Abril de 2019. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 67.076 Mayo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DEL CARMEN GÓMEZ, DNI N° 2.498.023 y de MANUEL LÓPEZ, DNI N° 6.731.764, **en autos N° 168.693, caratulados: "GÓMEZ, MARÍA ELENA DE CARMEN Y LÓPEZ, MANUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vo-



cación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.100 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.921, caratulados "REINOSO TRONCOSO, ALBERTO JOSÉ - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de REINOSO TRONCOSO, ALBERTO JOSÉ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.091 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.873, caratulados "AMARFIL, FABIÁN PATRICIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 160.265)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AMARFIL, FABIÁN PATRICIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Mayo de 2019. Dra. Paola Casab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.097 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZULMA DEL ROSA-

RIO ARAYA, D.N.I. 1.835.870 Y ARNALDO SIMÓN CARRACEDO, D.N.I. 6.752.688 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.722 caratulados "ARAYA, ZULMA DEL ROSARIO Y CARRACEDO, ARNALDO SIMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Mayo de 2019. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.098 Mayo 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA GRACIELA RIVERO, D.N.I. 25.550.804 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.765 caratulados "RIVERO, IRMA GRACIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.093 Mayo 17/21. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Publicaciones.....\$ | 3.100,00 |
| Impresiones.....\$ | -.- |
| Venta Boletines Oficiales. . . \$ | 560,00 |
| Total.....\$ | 3.660,00 |

17-05-19